

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 13 de abril de 2023, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con recurso de reposición presentado por el extremo demandado. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2014-1744

La liquidación de crédito presentada por la parte demandante, con el escrito que recorrió el traslado de un recurso de reposición (#10, C.1), Secretaría proceda conforme os dispone el artículo 110 del C.G. del Proceso.

Finalmente, no se ordena la entrega de títulos, como quiera que no se encuentran cumplidas las ritualidades del art. 447 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

cpuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 039

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria